

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	Capítulo	10

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Reducir los riesgos biopsicosociales que afectan a niños, niñas y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral en función de su etapa del ciclo vital, mediante la provisión de servicios que acompañen su trayectoria de vida y fortalezcan el rol de sus familias y/o cuidadores.	—	Eficacia/ Resultado Final 1. Porcentaje de niños/as que reducen riesgos biopsicosociales al finalizar la intervención Programa FIADI durante el año t.	(Número de NNA menores de 18 años egresados del Programa FIADI el año t que reducen riesgos biopsicosociales/Número de NNA menores de 18 años egresados del Programa FIADI en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Restituir el ejercicio de los derechos de NNA mediante acciones de promoción, prevención y protección realizadas por las Oficinas Locales de Niñez.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 2. Porcentaje de NNA que al cierre del plan de intervención personalizado reducen al menos un riesgo de vulneración de derechos	(Niños, niñas y adolescentes atendidos por la OLN que reducen riesgos de vulneración de derechos al cierre del plan de intervención en el año t /Total de NNA con riesgos (alertas) según aplicación inicial de matriz de alertas y alarmas que cierran su plan de intervención en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	2
Objetivo 3. Aumentar las acciones de prevención contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de un plan de acción y puesta en marcha del circuito interinstitucional.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de regiones que hayan instalado el circuito de protección integral contra explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	(Número de regiones que han instalado el circuito de protección integral contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes /Número total de regiones del país)*100	100.00 %	100.00 %	25.00 %	3
Objetivo 4. Restituir el derecho a vivir en familia de niños y niñas de 0 a 3 años que permanecen en centros residenciales mediante su traslado a modalidades de cuidado alternativo de tipo familiar, de acuerdo a las recomendaciones técnicas emanadas por la Subsecretaría de la Niñez e implementadas por el Servicio Nacional de Protección Especializada.	—	Eficacia/ Producto* 4. Porcentaje de recomendaciones emitidas por la Subsecretaría de la Niñez y que son implementadas por el SPE para favorecer el tránsito de niños y niñas de 0 a 3 años desde cuidado residencial hacia el cuidado alternativo de tipo familiar en el año t	(Número de recomendaciones técnicas emitidas por la Subsecretaría de la Niñez, en materias vinculadas al Plan Crecer en Familia, que son acogidas por el SPE y cuya implementación es verificada durante el año t/Número total de recomendaciones técnicas emitidas por la Subsecretaría de la Niñez, en materias vinculadas al Plan Crecer en Familia durante el año t.)*100	100.00 %	100.00 %	40.00 %	4
Objetivo 1. Reducir los riesgos biopsicosociales que afectan a niños, niñas y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral en función de su etapa del ciclo vital, mediante la provisión de servicios que acompañen su trayectoria de vida y fortalezcan el rol de sus familias y/o cuidadores.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo promedio por niño, niña o adolescente con riesgos biopsicosociales que son ingresados y forman parte de un plan de intervención	Gasto anual ejecutado en intervenciones que reducen riesgos biopsicosociales de niños niñas y adolescentes/Total de NNA con riesgos (alertas) según aplicación inicial de matriz de alertas y alarmas que son parte de un plan de intervención en el año t	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Restituir el ejercicio de los derechos de NNA mediante acciones de promoción, prevención y protección realizadas por las Oficinas Locales de Niñez.	—	Eficiencia/ Resultado Final* 6. Costo promedio por niño, niña o adolescente atendido por las Oficinas Locales de Niñez en el año t.	Gasto total por concepto de transferencias a OLN en el año t/Total de NNA atendidos por las OLN en el año t	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Nota 1: Los riesgos biopsicosociales abordados se encuentran directamente vinculados a las tres áreas de intervención del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), estos corresponde a: baja estimulación al desarrollo, presencia de alguna condición de discapacidad sin estrategias de abordaje familiar adecuadas y competencias parentales disminuidas. Estos riesgos han sido definidos y operacionalizados en la Pauta de Evaluación, lo que permite su identificación, seguimiento y la evaluación de cambios durante el proceso de intervención. El FIADI implementa una intervención focalizada y directa sobre dichos factores de riesgo, incluyendo trabajo con cuidadores/as, lo que permite incidir en aspectos específicos del entorno inmediato del NNA. Nota 2: Respecto al inicio y al egreso de la intervención se define lo siguiente: "Se entenderá por inicio de la intervención la primera sesión de trabajo con el NNA y cuidadores, donde se aplica la Pauta de Evaluación de Riesgos. *Se entenderá por egreso: la sesión de término de intervención con NNA y cuidadores, donde se re aplica la Pauta de Evaluación de Riesgos. Se entenderá por Plan de Intervención: instrumento de gestión que, según los riesgos biopsicosociales identificados en la Pauta de Evaluación aplicada al inicio, preestablece un objetivo a lograr con el NNA en cada componente; junto con el detalle de acciones a ser cometidos en la gestión del Programa. Se entenderá por Reducción de Riesgos: la disminución de al menos uno de los riesgos identificados en la aplicación inicial de la Pauta de Riesgos y evaluados al final de la intervención (mismos riesgos). Es decir, se evalúa que los riesgos identificados al ingreso, hayan dejado de estar presentes en el NNA al egreso. En consecuencia, la medida estándar para evaluar es que el mismo riesgo identificado al inicio, ya no esté identificado al final. Nota 3: La medición del indicador será realizada en base a la información registrada en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. Las variables necesarias para el cálculo se encuentran centralizadas en dicho sistema. La evaluación corresponderá a la proporción de NNA que, al egresar durante el año t, presentan una disminución en al menos uno de los riesgos biopsicosociales identificados al inicio del proceso de intervención. La reportabilidad será mensual a través de CMI. Nota 4: El listado de NNA será entregado por componente del programa FIADI, es decir, existirán tres listados como medios de verificación.
2	Nota 1: Se entenderá por reducción de riesgos la disminución de al menos una alerta en la Matriz, entre la cantidad de riesgos identificados al cierre del plan de intervención personalizado y los identificados al finalizar el diagnóstico biopsicosocial. Se considera que se cierra un plan de intervención personalizado cuando se cumplen los objetivos, o bien cuando se cumple el tiempo máximo de duración del Plan de Intervención Personalizado (24 meses). Nota 2: La identificación de la reducción de riesgos de vulneración de derechos se realiza a través de la aplicación de la Matriz de Alertas y Alarmas, que operacionaliza los derechos consagrados en la Ley de Garantías, señalando los diversos tipos de riesgos (alertas) que pueden afectar a los NNA. La aplicación de la matriz, la realiza el gestor/a de casos en dos momentos, al finalizar el diagnóstico biopsicosocial y al finalizar la atención, es decir, al cierre del plan de intervención personalizado, registrándolo en el Sistema de Registro de la OLN (GSL). En el numerador, se consideran los NNA que reducen al menos 1 riesgo identificado por la matriz al cierre de su plan, y en el denominador todos los NNA que se les haya aplicado la matriz y se haya identificado un riesgo (alertas), que hayan cerrado su plan. Nota 3: La medición del indicador será realizada en base a los datos obtenidos de la plataforma GSL-Niñez. Se considerará NNA atendido, a todo niño, niña o adolescente que cuente con un Plan de Intervención Personalizada con al menos un riesgo establecido en la Matriz de Alertas y Alarma registrado en su plan. La medición se hará sobre NNA que sean atendidos en año t, que cuenten con su Plan de Intervención Personalizado cerrado durante ese mismo periodo. La reportabilidad será mensual a través de CMI.
3	Nota 1: Para efectos del indicador, se entenderá por circuito de protección integral contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes el mecanismo de articulación interinstitucional destinado a coordinar la prevención, detección, derivación y respuesta frente a situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Nota 2: Se considerará instalado el circuito en una región cuando se encuentren elaborados, y aprobados por la subcomisión ESNNA los planes operativos de implementación del circuito a nivel regional (detallado en la guía del circuito). Nota 3: Para el año 2027 se espera instalar el circuito en 4 regiones del país, lo que justifica la meta del 25% para 2027. La instalación del circuito se realizará de manera gradual, cuatro regiones al año, logrando insyalación en las 16 regiones del país para el año 2030.
4	Nota 1: El indicador mide la proporción de recomendaciones técnicas emitidas por la Subsecretaría de la Niñez, en materias vinculadas al Plan Crecer en Familia, que son acogidas por el SPE y respecto de las cuales se verifica la implementación de medidas durante el año t. Nota 2: Se entenderá por recomendación acogida aquella respecto de la cual exista una manifestación formal del SPE favorable a su consideración o ejecución. Se entenderá por recomendación implementada aquella respecto de la cual exista evidencia formal y verificable de la adopción de medidas por parte del SPE que respondan total o parcialmente a la recomendación formulada. Nota 3: La Subsecretaría de la Niñez no ejecuta dichas medidas ni interviene en la gestión de los casos, sino que verifica su implementación en ejercicio de sus funciones de supervisión, supervigilancia y seguimiento. Cada recomendación será contabilizada una sola vez.
5	Nota 1: La medición del indicador será realizada en base a la información registrada en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. Las variables necesarias para el cálculo se encuentran centralizadas en dicho sistema. La evaluación corresponderá a la proporción de NNA que son atendidos durante el año t.
6	Nota 1: La medición del indicador será realizada en base a los datos obtenidos de la plataforma GSL-Niñez. Se considerará NNA atendido, a todo niño, niña o adolescente que cuente con un Plan de Intervención Personalizada con al menos un riesgo establecido en la Matriz de Alertas y Alarma registrado en su plan. La medición se hará sobre NNA que sean atendidos en año t, que cuenten con su Plan de Intervención Personalizado durante ese mismo periodo. Nota 2: Se entenderá por NNA atendido/a en la OLN a aquel niño, niña o adolescente que presenta riesgo y/o vulneración de derechos y que: a) Ingresa a Gestión Integrada de Casos: aquel respecto de quien se determina la necesidad de elaborar un plan de atención o intervención en alguno de los componentes de la OLN o b) Recibe Orientación: aquel respecto de quien se determina que solo requiere orientación, sin que ello implique la elaboración de un plan de atención o intervención. La entrega de orientación constituye igualmente una función propia de la OLN, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 66 de la Ley N°21.430. De esta manera, la población atendida por la OLN se compone de estos dos tipos de casos: los NNA que ingresan a Gestión Integrada de Casos y los NNA que reciben únicamente orientación. Nota 3: De acuerdo a estudios y recomendaciones UNICEF, la estimación aproximada de presupuesto necesario para garantizar un piso de protección social para la niñez es de \$1.766.882 por niño atendido. La cifra señalada constituye exclusivamente un parámetro orientador de brecha técnica y no la realidad.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---